

ADJUDICA FONDO CONCURSABLE "COMPROMISO JOVEN" 2024 DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD.-

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°19.042, que crea el Instituto Nacional de la Juventud; en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/1992, del Ministerio de Planificación y Cooperación, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640 de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; en el Decreto Exento N°7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta RA N°423/155/2022, del Instituto Nacional de la Juventud; el Decreto Exento N°7/2023 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; y en la Resolución N°7/2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme a la Ley N°19.042 que crea el Instituto Nacional de la Juventud, en adelante INJUV, este es un organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, planificación y coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles.

2° Que, este Servicio, tiene como misión promover el desarrollo integral de las juventudes del país, recogiendo y relevando sus diversidades, fomentando la inclusión social desde una perspectiva de derechos y de integración en la oferta pública, a través de mecanismos descentralizados de participación activa y sostenida en el tiempo.

3° Que, en este contexto, INJUV crea el programa "Compromiso Joven", el cual tiene como objetivo principal; "Contribuir al aumento de la participación política y social de las juventudes, fomentando su rol como agentes de cambio y ciudadanos/as activos/as y comprometido/as".

4° Que, el Fondo Concursable "Compromiso Joven 2024", es un componente del programa antes referido que tiene por finalidad financiar, a través de fondos concursables, proyectos e iniciativas de organizaciones sociales que, siendo beneficiarias del concurso, promuevan la participación de las juventudes en el desarrollo comunitario en su comuna.

5° Que, por lo anterior, se elaboraron las bases administrativas especiales que contienen los términos, obligaciones y beneficios del fondo concursable en comento, para todas sus partes, regulando de esta forma las etapas de postulación, apertura, evaluación, selección, adjudicación, entrega de fondos, ejecución, supervisión y rendición de cuentas.

6° Que, en tal sentido, se aprobaron las bases antes mencionadas mediante la Resolución Exenta N°422/2024 de este origen.

7° Que, terminada la etapa de admisibilidad, se realizó el proceso de evaluación regional de proyectos remitiéndose la nómina por parte de la comisión evaluadora designada mediante la Resolución Exenta N°446/2024 del INJUV.

8° Que, así las cosas, la Coordinación del programa Compromiso Joven del Departamento de Coordinación Programática ha remitido al Departamento de Asesoría Jurídica, la nómina final de los proyectos declarados admisibles y seleccionados que pasarán a la etapa de adjudicación, individualizados por folio de postulación, región a la que pertenecen y RUT de la respectiva organización. En virtud de lo anterior, resulta pertinente adjudicar el fondo concursable Compromiso Joven 2024 del INJUV a las entidades seleccionadas según lo mandatado en las bases del certamen.

RESUELVO:

1° **ADJUDÍCASE** el fondo concursable Compromiso Joven 2024 del Instituto Nacional de la Juventud a los proyectos cuyo folio de postulación se indica, de conformidad a la siguiente tabla.



Nº Folio Postulación	Región de Ejecución del Proyecto	RUT Organización
105765	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	65200187-4
105815	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	65085053-K
106347	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	65101569-3
106625	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	65103405-1
106683	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	65020099-3
105862	REGIÓN DE TARAPACÁ	75953600-2
106394	REGIÓN DE TARAPACÁ	71049300-6
106341	REGIÓN DE TARAPACÁ	65127949-6
106771	REGIÓN DE TARAPACÁ	65707420-9
105929	REGIÓN DE TARAPACÁ	65106847-9
105880	REGIÓN DE TARAPACÁ	71512100-K
106806	REGIÓN DE ANTOFAGASTA	65286400-7
105870	REGIÓN DE ATACAMA	65232267-0
105447	REGIÓN DE ATACAMA	72552200-2
106669	REGIÓN DE ATACAMA	65004910-1
105988	REGIÓN DE COQUIMBO	65580720-9
106359	REGIÓN DE COQUIMBO	65101657-6
106660	REGIÓN DE COQUIMBO	65839570-K
106803	REGIÓN DE COQUIMBO	65416690-0
105776	REGIÓN DE VALPARAÍSO	65127619-5
105898	REGIÓN DE VALPARAÍSO	65170733-1
105950	REGIÓN DE VALPARAÍSO	65148004-3
106679	REGIÓN DE VALPARAÍSO	74207000-K
106667	REGIÓN DE VALPARAÍSO	75990490-7
106007	REGIÓN DE VALPARAÍSO	65429100-4
106682	REGIÓN DE VALPARAÍSO	65173854-7
106791	REGIÓN DE VALPARAÍSO	65236253-2
106289	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65055023-4
106367	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65100673-2
106773	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65227424-2
105871	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65172247-0
105463	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65123184-1
106728	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65209851-7
105807	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65225069-6
106497	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65234183-7
105945	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65216235-5
106747	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65132054-2
106800	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65039908-0
105855	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65115186-4
106752	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65206548-1
105935	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65081186-0
106151	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65329650-9
105814	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65999638-3
105649	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65086842-0
106613	REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	65139412-0



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OA5S3N-239>

106163	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS	65067829-K
106657	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS	65142328-7
106787	REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O HIGGINS	71911400-8
106066	REGIÓN DEL MAULE	65172880-0
106709	REGIÓN DEL MAULE	65361040-8
105920	REGIÓN DEL MAULE	65227618-0
106003	REGIÓN DEL MAULE	65208598-9
106174	REGIÓN DEL MAULE	65166292-3
105944	REGIÓN DEL MAULE	65210816-4
106564	REGIÓN DEL MAULE	75953330-5
105899	REGIÓN DE ÑUBLE	65198769-5
105972	REGIÓN DE ÑUBLE	65147006-4
106083	REGIÓN DE ÑUBLE	65214300-8
106192	REGIÓN DE ÑUBLE	65225641-4
106338	REGIÓN DE ÑUBLE	65221302-2
106778	REGIÓN DE ÑUBLE	74734300-4
106841	REGIÓN DE ÑUBLE	73672600-9
106821	REGIÓN DE ÑUBLE	65114345-4
106092	REGIÓN DE ÑUBLE	65177096-3
106178	REGIÓN DE ÑUBLE	65211084-3
106514	REGIÓN DE BIOBIO	65143343-6
105903	REGIÓN DE BIOBIO	65205151-0
105967	REGIÓN DE BIOBIO	65936430-1
106044	REGIÓN DE BIOBIO	65212490-9
106790	REGIÓN DE BIOBIO	65140072-4
105892	REGIÓN DE BIOBIO	65873530-6
106689	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	65162993-4
106831	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	65710880-4
106505	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	65098215-0
106763	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	65163492-K
105644	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	65138603-9
105907	REGIÓN DE LOS RÍOS	75983030-K
106750	REGIÓN DE LOS RÍOS	65328110-2
106106	REGIÓN DE LOS RÍOS	65078151-1
105821	REGIÓN DE LOS LAGOS	65132817-9
106035	REGIÓN DE LOS LAGOS	65909500-9
106740	REGIÓN DE LOS LAGOS	65022541-4
106130	REGIÓN DE LOS LAGOS	75488300-6
106658	REGIÓN DE LOS LAGOS	65230132-0
106743	REGIÓN DE LOS LAGOS	65176173-5
106760	REGIÓN DE LOS LAGOS	65370050-4
106788	REGIÓN DE LOS LAGOS	65452680-K
105901	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65219507-5
105985	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65643980-7
106751	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65193382-K
105354	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65129691-9



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OA5S3N-239>

105679	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65214819-0
105719	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	71248700-3
105954	REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	65141427-K
106108	REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	65129641-2
106184	REGIÓN DE MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA	65150628-K

2° **SUSCRÍBANSE** los convenios respectivos con las entidades adjudicadas indicadas en el resuelvo primero precedente y, requiéransse los documentos necesarios para materializar la transferencia de recursos asociada a ellos, de conformidad a las bases que rigen el concurso.

3° **PUBLÍQUESE** en el portal institucional www.injuv.gob.cl la presente resolución.

4° **DÉJASE** constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Subdirección Nacional.
- Departamento de Asesoría Jurídica.
- Departamento de Coordinación Programática.
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/OA5S3N-239>